

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 02 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 1 DE 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

1. OBJETIVO

Elaborar el Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral (PAARI) para desplazamiento forzado en el momento de Reparación con el fin de identificar y facilitar el acceso a las medidas de reparación a las que tiene derecho la víctima de acuerdo con el hecho victimizante.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la proyección de la cantidad de Planes de Atención, Asistencia y Reparación Integral en el momento de Reparación para Desplazamiento forzado, posteriormente se establece el esquema cómo se va a atender al jefe del hogar para realizar el PAARI. Por último se identifican las necesidades detectadas en el PAARI para remitir las bases de datos para oferta de las diferentes medidas de reparación y se realizan los informes de gestión.

3. DEFINICIONES

- **ATENCIÓN HUMANITARIA Y DERECHO A LA SUBSISTENCIA MÍNIMA PARA VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO:** La atención humanitaria es el mecanismo mediante el cual el Estado garantiza a los hogares víctima de desplazamiento forzado, su derecho a la subsistencia mínima en los casos en que ellos no están en condiciones de suplir este derecho por sus propios medios. En este sentido, busca satisfacer las carencias básicas de las víctimas de desplazamiento forzado que hayan sido ocasionadas por la ocurrencia del hecho victimizante.

El derecho a la subsistencia mínima consta de tres componentes principales que deben ser atendidos: alojamiento (incluyendo artículos de aseo, utensilios de cocina, saneamiento básico), alimentación y servicios médicos y psicológicos. El derecho a la subsistencia mínima incluye también el componente variable de vestuario, que se entrega de acuerdo con las condiciones del hogar.

La atención humanitaria tiene **3 etapas**: atención inmediata, atención humanitaria de emergencia y atención humanitaria de transición.

- **DESPLAZAMIENTO FORZADO:** se entiende como víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3° de la presente ley¹.
- **DR:** Dirección de Reparación.

¹ LEY 1448 del 10 de junio de 2011

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 02 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 2 DE 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

- **ENLACE INTEGRAL:** Persona encargada de desarrollar el proceso de atención, capacitada para la formulación del PAARI la cual es contratada por un operador, y desempeña sus actividades en los esquemas de atención presencial y no presencial definidos en el marco de la implementación de ruta integral.
- **ESQUEMA DE ATENCIÓN PRESENCIAL:** Es la estrategia operativa de atención presencial a las víctimas, bajo dos modalidades fija y móvil. Se brinda en los puntos de atención, centros regionales, y otros espacios complementarios, y a través de jornadas móviles/ferias de servicio masivas o focalizadas en diferentes sitios del territorio nacional. El servicio se presta a nivel nacional, a través de los orientadores y enlaces integrales.
- **ESQUEMA DE ATENCIÓN NO PRESENCIAL:** Es la estrategia operativa de atención no presencial, que tiene como objetivo ampliar la cobertura de atención para todas las víctimas que se encuentren dentro del territorio nacional o en el exterior, vía telefónica, para la elaboración de planes de atención, asistencia y reparación integral PAARI momento de asistencia o de reparación; y otros procesos dentro de la Ruta Integral.
- **GESTIÓN DE OFERTA:** Conjunto de acciones desarrolladas desde la Unidad, bajo la coordinación del Grupo de Gestión de Oferta de la Dirección de Gestión Interinstitucional, en articulación con las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas SNARIV (tanto a nivel nacional como territorial) así como con otras entidades públicas o privadas, conducentes a facilitar el acceso de las víctimas a los programas y proyectos relacionados con los derechos que les fueron vulnerados por el conflicto armado a fin de avanzar en la garantía de los mismos, en los términos que cubre la ley 1448 de 2011 en materia de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral.
- **HERRAMIENTA MAARIV:** Herramienta tecnológica que permite llevar el registro sistemático de diferentes procedimientos de la Dirección de Reparación con el fin de atender las necesidades de información y contar con la disponibilidad de la misma en los diferentes componentes de la Reparación Integral.
- **MODELO DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (MAARIV):** constituye el modelo operativo del Gobierno Nacional que tienen como objetivo el acompañamiento a las víctimas para el acceso efectivo de las diferentes medidas de atención, asistencia y reparación integral a partir del reconocimiento de necesidades y condiciones de vida particulares, que requieren por parte del Estado la adecuación progresiva de su oferta institucional, y que se desarrolla en diferentes etapas sucesivas que van desde la ocurrencia del hecho victimizante, pasando por la atención y asistencia hasta la reparación integral. El modelo se materializa a través de la estrategia Ruta Integral prevista por la Unidad para las Víctimas.
- **ORIENTADOR:** técnico y/o tecnólogo capacitado que brindará la atención y orientación inicial a la población víctima con enfoques, psicosocial, de acción sin daño y diferencial con calidad y calidez, dando respuesta a sus solicitudes. La prestación del servicio se llevará a cabo en el esquema presencial modalidad fija (en cada uno de los puntos de atención del

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 02 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 3 DE 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

territorio nacional, Centros Regionales y espacios complementarios) o modalidad móvil (ferias de servicios o jornadas).

- **OTROS HECHOS:** hecho victimizante distinto al desplazamiento forzado.
 - **Otros hechos indirectos:** (Homicidio, Desaparición Forzada, Niños, niñas y adolescentes concebidos como consecuencia de violación sexual con ocasión del conflicto armado, Lesiones que produzcan incapacidad, Tortura).
 - **Otros hechos directos:** (Delitos contra la libertad e integridad sexual, reclutamiento forzado de menores y secuestro).
- **PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI):** El Plan de Atención, Asistencia y Reparación Integral- PAARI, es una entrevista personalizada que puede hacerse de manera presencial o telefónica por un “Enlace Integral”, la cual permite identificar las necesidades y capacidades actuales de las víctimas, con el fin de facilitar el acceso a las medidas de asistencia y reparación a las que tienen derecho.
- **PRINCIPIO DE VOLUNTARIEDAD:** Significa la elección libre e informada que toma la persona o las comunidades que están en situación de desplazamiento a través de sus autoridades, de regresar a su lugar de origen o de reubicarse en un lugar distinto. La decisión debe contar con la información suficiente acerca de las condiciones establecidas para lograr la sostenibilidad del retorno o la reubicación, de modo que facilite dicha opción. La voluntad de un retorno o una reubicación, deberá pasar por reflexiones y valoraciones reales sobre cada opción; permite reivindicar a las víctimas como sujetos autónomos, con capacidad de decisión, que logran sobreponerse a la adversidad, afrontar su situación actual y replantear su proyecto de vida, que fue truncado por el hecho victimizante.
- **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** El principio de Seguridad en los procesos de retorno y reubicación, está orientado a la garantía de la integridad física de las personas retornadas, así como a su propiedad, territorios colectivos y los modos de vida necesarios que promuevan la integración y estabilización socioeconómica. Se debe tener en cuenta que este principio se orienta a las personas, a las comunidades, así como a las áreas a las cuáles se retorna o se reubica, para lo cual se deben definir procesos y criterios de verificación de las condiciones de orden público en lo referente a seguridad y protección en la zona.
- **PROCESO DE REGISTRO.** Una vez ocurrido el hecho victimizante, se hace necesaria la realización de la declaración por quien ha sufrido el hecho ante el Ministerio Público (Personerías Municipales, Defensorías Regionales o demás oficinas de las Defensoría del Pueblo, y Procuradurías Provinciales o Regionales). Acto seguido, remitida aquélla a la Unidad para las Víctimas, se realiza la valoración para que en un plazo máximo de 60 días, a través de un acto administrativo, se decida sobre la inclusión o no inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV). Este paso se constituye en la puerta de entrada a la ruta integral de atención, asistencia y reparación integral.

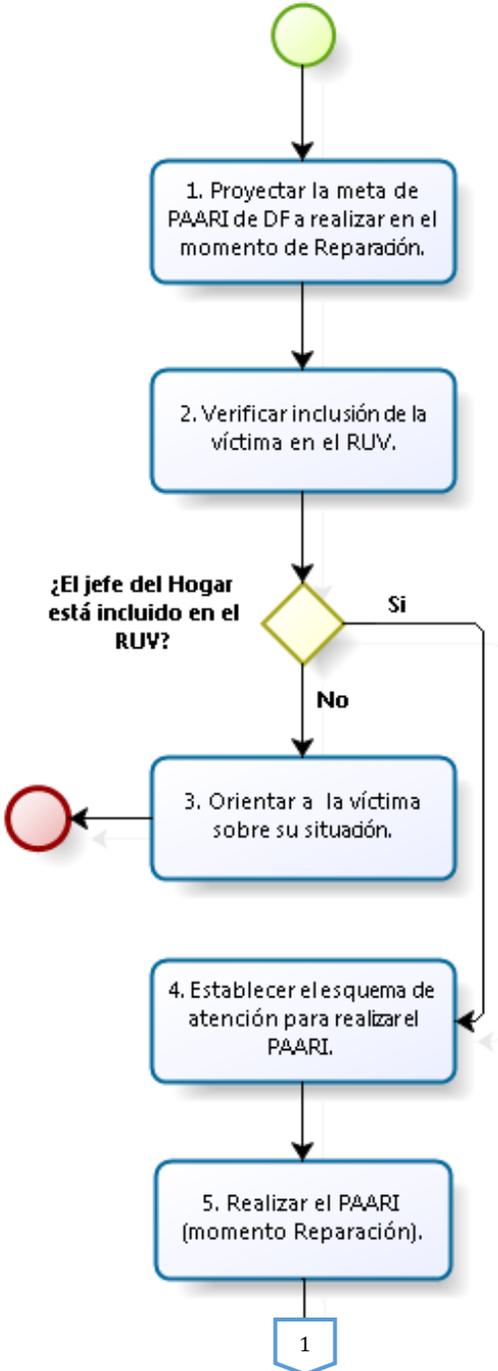
 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 02 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 4 DE 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

- REPARACIÓN INTEGRAL:** Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras). La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante².
- RETORNO:** El retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.
- REUBICACIÓN:** La reubicación es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir; En este proceso se incluye la reubicación en el lugar de recepción del hogar desplazado.
- RUTA INTEGRAL:** Estrategia de articulación de procesos y procedimientos de la Unidad para las Víctimas en coordinación con las entidades del SNARIV, para materializar el MAARIV (modelo de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, buscando que logren acceder a sus derechos de acuerdo con el hecho victimizante sufrido y las condiciones de su situación particular.
- RUV:** Registro Único de Víctimas.

² LEY 1448 del 10 de junio de 2011

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 02 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 5 DE 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro	
1		1. Proyectar la meta de PAARI por Desplazamiento Forzado, momento de reparación de acuerdo al comportamiento de los años anteriores y los recursos asignados para la vigencia.	Subdirector Técnico de Reparación Individual.	Matriz del Plan de Acción.	
2 PC		1. Proyectar la meta de PAARI de DF a realizar en el momento de Reparación.	2. Revisar la fuente oficial del Registro Único de Víctimas para verificar el hecho victimizante (desplazamiento Forzado), estado de valoración y que esté incluido el jefe de hogar a atender en el Registro Único.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta Vivanto.
		2. Verificar inclusión de la víctima en el RUV.	¿El jefe de hogar está incluido en el RUV? Si el jefe del hogar no está incluida en el RUV continuar con la actividad 3. Si el jefe del hogar está incluida en el RUV continuar con la actividad 4.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	N/A
3		3. Orientar a la víctima sobre su situación.	3. Orientar a la víctima sobre su situación de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley. (En Reparación sólo se trabaja con personas con estado de valoración incluidas). FIN	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	CRM Millenium.
4		4. Establecer el esquema de atención para realizar el PAARI.	4. Establecer el esquema de atención para la realización del PAARI de acuerdo a las necesidades de los grupos de víctimas y los lineamientos definidos en el Comité Técnico de la Subdirección de Reparación Individual.	Comité Técnico de la Subdirección de Reparación Individual.	Acta del Subcomité
5 PC	5. Realizar el PAARI (momento Reparación).	5. Realizar el PAARI (momento reparación) en la herramienta MAARIV, a las víctimas, de acuerdo a los guiones establecidos en el <i>"Instructivo para orientadores y enlaces integrales en la Ruta de atención asistencia y reparación integral"</i> . Nota: la atención se puede realizar de manera presencial (puntos de atención o jornadas móviles) o no presencial (telefónico).	Enlace integral Presencial o no presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV modulo Formulación PAARI.	



PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.

PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

ELABORÓ

REVISÓ

APROBÓ

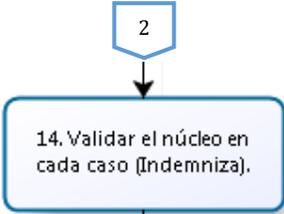
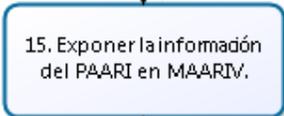
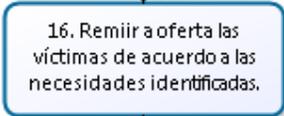
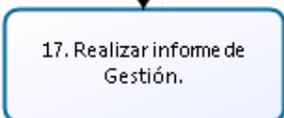
Enlaces SIG Dirección de Reparación

Subdirectora Técnica de Reparación Individual

Directora Técnica de Reparación

6	1	6. Generar la Carta de Dignificación.	6. Generar la Carta de Dignificación de la víctima a la cual se le está formulando el PAARI, de acuerdo al tipo de carta que corresponda y realizar su lectura.	Enlace Integral Momento Reparación.	Herramienta MAARIV modulo cartas de dignificación.
7		7. Agendar al jefe de hogar para validación de núcleo y formalización del retorno.	7. Agendar al jefe de hogar para el momento presencial de la validación de núcleo y formalización del Retorno o Reubicación. (Sólo para el esquema no presencial).	Enlace Integral no presencial Momento Reparación.	CRM Millenium.
8	PC	8. Ingresar el Hogar Actual en el modulo de RyR.	8. Ingresar en el módulo de Retornos y Reubicaciones en la herramienta MAARIV el hogar actual . Módulo de conformación de Hogar.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV módulo RYR.
9	PC	9. Ingresar la intensión de retorno en el módulo RyR.	9. Ingresar en el módulo de Retornos y Reubicaciones en la herramienta MAARIV la intención del Retorno . Módulo de intencionalidad.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV módulo RYR.
		¿El jefe de hogar toma o no, la decisión de Retornarse o Reubicarse?	¿El jefe del hogar toma o no, la decisión de Retornarse o reubicarse? Si el jefe del hogar toma la decisión de No retornarse o reubicarse, continuar con la actividad 10. Si el jefe del hogar toma la decisión de retornarse o reubicarse, continuar con la actividad 11.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	N/A
10		10. Procedimiento Retornos y Reubicaciones en el marco de Ruta Integral.	10. Realizar el procedimiento "Retornos y Reubicaciones en el marco de la Ruta Integral".	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV módulo RYR.
		11. Validar Prinsipio de Seguridad.	FIN		
11	PC	12. Formalizar el retorno (Acta Voluntariedad).	11. Validar en la herramienta MAARIV el concepto de principio de seguridad del lugar a retornarse, cargado previamente en la herramienta por el Profesional territorial de Retornos y Reubicaciones.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV módulo RYR.
12		13. Cargar el acta de Voluntariedad.	12. Formalizar el acompañamiento del retorno o reubicación con el acta de voluntariedad diligenciando el formulario y lo debe firmar el autorizado.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV.
13		2	13. Cargar el acta de voluntariedad en la herramienta MAARIV.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta MAARIV.

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 02 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 7 DE 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

14 PC		14. Validar el núcleo en cada caso en la herramienta Indemniza, donde el Jefe de Hogar bajo la gravedad de juramento identifica y reconoce que el núcleo es el que se encuentra en Indemniza para materializar la medida.	Enlace integral Presencial Momento Reparación.	Herramienta INDEMNIZA.
15		15. Exponer la información del PAARI en los respectivos módulos de MAARIV para cada una de las áreas interesadas.	Profesional y/o técnico del Equipo de Control y Seguimiento.	Herramienta MAARIV a través de servicio web.
16		16. Remiir a oferta las víctimas de acuerdo a las necesidades identificadas en la realización del PAARI para su atención.	Profesional y/o técnico del Equipo de Control y Seguimiento	Archivos planos de la herramienta MAARIV.
17		17. Realizar informes de Gestión. FIN	Técnico del Equipo de Control y Seguimiento.	Informe de gestión.

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Instructivo de Implementación de Ruta Integral (capítulo 3) Manual de Agendamiento Reparación (Millenium).
- Procedimiento Retornos y Reubicaciones en el marco de la Ruta Integral.
- Guía de orientadores y enlaces integrales.
- Manual de Agendamiento Reparación (Millenium).
- Manual del usuario de la herramienta INDEMNIZA.

ANEXOS

Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	Creación del Procedimiento	Creación del Procedimiento	Creación del Procedimiento	15/09/2015
V2	Nombre del Procedimiento	El nombre por la separación del procedimiento del PAARI para otros hechos y desplazamiento forzado con el fin de dar claridad y ajustar al modelo de	Modificación del Procedimiento y separación por desplazamiento forzado	01/04/2016

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	PROCEDIMIENTO FORMULACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL (PAARI), DESPLAZAMIENTO FORZADO MOMENTO REPARACIÓN.	CÓDIGO: 410.08.08-16 VERSIÓN: 02 FECHA: 04/04/2016 PÁGINA: 8 DE 8
	PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Enlaces SIG Dirección de Reparación	Subdirectora Técnica de Reparación Individual	Directora Técnica de Reparación

		operación actual.	y otros hechos.	
V2	Objetivo	El objetivo por la separación del procedimiento del PAARI para otros hechos y desplazamiento forzado con el fin de dar claridad y ajustar al modelo de operación actual.	Modificación del Procedimiento y separación por desplazamiento forzado y otros hechos.	01/04/2016
V2	Alcance	El alcance por la separación del procedimiento del PAARI para otros hechos y desplazamiento forzado con el fin de dar claridad y ajustar al modelo de operación actual.	Modificación del Procedimiento y separación por desplazamiento forzado y otros hechos.	01/04/2016
V2	Actividades (Los numerales y el flujograma)	Las actividades por la separación del procedimiento del PAARI para otros hechos y desplazamiento forzado con el fin de dar claridad y ajustar al modelo de operación actual.	Modificación del Procedimiento y separación por desplazamiento forzado y otros hechos.	01/04/2016